



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de mayo de 2019
Español
Original: inglés

Carta de fecha 30 de mayo de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de China y de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Nos dirigimos a usted en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo de 2019 en relación con la nota verbal de fecha 30 de abril de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas, que se distribuyó el 1 de mayo como documento del Consejo ([S/2019/356](#)).

La Federación de Rusia y la República Popular China no consideran que el desayuno oficioso que reunió a los miembros del Consejo de Seguridad y al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Coly Seck, organizado y auspiciado por el Representante Permanente de Alemania, Christoph Heusgen, el 10 de abril de 2019, equivalga a establecer un canal de diálogo oficioso entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos.

Quisiéramos recordar que la Federación de Rusia y la República Popular China no manifestaron su apoyo a la propuesta de convocar un debate oficioso de cualquier tipo entre los miembros del Consejo de Derechos Humanos y la Presidencia del Consejo de Seguridad en Ginebra. Tampoco se nos ofrecieron argumentos razonables que demostraran que la interacción oficiosa entre la Presidencia del Consejo de Seguridad y los miembros del Consejo de Derechos Humanos contribuiría a que el Consejo de Seguridad cumpliera con mayor eficacia su mandato relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

Estamos convencidos de la necesidad de seguir la división actual del trabajo entre los principales órganos de las Naciones Unidas. El Consejo de Derechos Humanos es un órgano subsidiario de la Asamblea General y, como tal, no está autorizado a interactuar con el Consejo de Seguridad.

A este respecto, quisiéramos señalar a su atención el hecho de que todo contacto entre la Presidencia del Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos será examinado y acordado por los miembros del Consejo de Seguridad con arreglo al procedimiento establecido. De lo contrario, todos los posibles viajes de la Presidencia del Consejo de Seguridad a Ginebra para mantener un diálogo oficioso con los miembros del Consejo de Derechos Humanos se considerarán iniciativas no aprobadas y la Presidencia del Consejo de Seguridad no representará al Consejo en esa calidad.



Le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vassily **Nebenzia**
Representante Permanente de la Federación
de Rusia ante las Naciones Unidas

(Firmado) **Ma Zhaoxu**
Representante Permanente de la República
Popular China ante las Naciones Unidas
